



Superintendencia
de Bancos de Panamá

22 de diciembre de 2015
Circular N.º SBP-DR-0200-2015

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Requerimientos de información sobre
el Acuerdo No. 7-2014.

Señor(a) Gerente General:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 7-2014 de 12 de agosto de 2014, por medio del cual se establecen las normas para la supervisión consolidada de grupos bancarios, nos permitimos comunicarles que esta Superintendencia ha realizado cambios al contenido de las Tablas BAN03 y BAN10, y ha elaborado el nuevo formulario SBP-CF-01, los cuales deberán ser remitidos y completados con la información requerida de la siguiente manera:

- **BAN03** Tabla de Grupos Económicos y Partes Relacionadas: Su envío será de forma trimestral dentro de los treinta (30) días calendario después de vencido el trimestre respectivo. El primer envío será con corte al 31 de marzo de 2016.
- **BAN10** Cálculo de la provisión dinámica: Su envío será de forma trimestral dentro de los treinta (30) días calendario después de vencido el trimestre respectivo. El primer envío será con corte al 31 de marzo de 2016.
- **SBP-CF-01** Informe de la junta directiva de la propietaria de acciones del grupo bancario: Los regulados informarán sobre el cumplimiento de los límites globales y de concentración de riesgos del grupo bancario. Además, dicho informe deberá incluir los límites establecidos en su política corporativa para la gestión integral de riesgos y la medición de la solvencia consolidada del grupo bancario. Su envío será de forma anual, a los noventa (90) días calendario posterior al cierre fiscal.

En los casos de los grupos bancarios con cierre fiscal a junio de 2015, o en los meses subsiguientes, deben remitir la certificación de cumplimiento de la junta directiva a la que hace referencia el artículo 24, e igualmente deben presentar sus estados financieros auditados consolidados acompañados de la declaración jurada establecida en el artículo 34.

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"

En adición, a partir del 31 de diciembre de 2015, la junta directiva de la propietaria de acciones bancarias deberá presentar a esta Superintendencia su memoria anual, dentro de los ciento veinte (120) días calendario posterior al cierre fiscal. La misma deberá contener como mínimo los siguientes puntos y remitirse en formato electrónico (no impreso):

- Introducción con información general del grupo bancario
- Estructura del grupo bancario
- Contexto económico, financiero y regulatorio en que se desarrolla el grupo bancario
- Resumen de cómo está estructurado el gobierno corporativo del grupo bancario
- Principios establecidos para la gestión integral de riesgo del grupo bancario en lo que respecta a:
 - Riesgo de crédito diversificado geográficamente
 - Riesgo de mercado
 - Riesgo de liquidez
 - Riesgo operativo
 - Riesgo de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva
 - Riesgo social y ambiental
- Análisis de solvencia del grupo bancario
- Resumen sobre los impactos regulatorios en las plazas en donde el grupo bancario mantiene presencia
- Estados financieros auditados consolidados

La forma de envío de los formularios y la memoria anual será a través del correo: soporte@superbancos.gob.pa y toda consulta relacionada con los citados requerimientos podrán comunicarla a nuestra Dirección de Supervisión a los teléfonos: 506-7947 o 506-7977.

Agradecemos al señor(a) gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

/adec

Adj. Formulario y Anexos